

Campo Redondo, a quien se le da Common en forma, Noogera  
 inmediatas. <sup>te</sup> todas las cantidades que existen en dichos  
 Abastecedores de la que se revisaron para destinarlas, a los  
 fondos de donde se sacaron. Y para evitar sobresitas de  
 dar sobre el vino por donde se abastecia el Curato de la Villa  
 to respecto de lo dispuesto en las <sup>de</sup> Ordenanzas, por aver  
 y para la abundancia, <sup>on</sup> por la urgente necesidad que hay, se con-  
 sidera al P.<sup>o</sup> Consejo de las Crm, dando Common para ello  
 al Sr. D. Pedro Navar Abogado de esta Villa.

**Salt** Viose una Carta sin comunicada a esta P.<sup>o</sup> Justicia por el Sr.  
 D. Blas Ramirez Intendente general de la Ciudad de Valencia, y su  
 Reino en fecha en ella diez y siete de Mayo de 1763. comprehensiva de  
 la P.<sup>o</sup> Orden comunicada por los S.<sup>os</sup> Directores Generales  
 de Navarra al Sr. D. Luis Garcia Aldm. <sup>de</sup> la Villa de la  
 villa de la presente Reino, en que se manda no se crifa a los Ve-  
 cinos el diez por ciento del valor de la val que costumen. Ten-  
 terada la villa de Aranda. Sepades y cumpla; Y de Common  
 al Sr. D. Alejandro de Campo Redondo para que consulte con  
 el Sr. D. Juan Intendente a fin de que se aclare vino de vera cobrar  
 de diez por ciento de todo el valor de la val, cargada sobre esta  
 Villa, a fin de lo de la que se vende, y comunmente en los Alfolios  
 haciendose a aver a los Reuidadores de esta especie, que para  
 abaxar <sup>on</sup> de la presente, y consultar, que en el preciso termino  
 de segundo dia presenten las cuentas como les esta manda-  
 do, viniendose a un libro Capital de la P.<sup>o</sup> Orden.

**Bodega** Por el Sr. D. Juan Thorey, Comisario de la Bodega de la Villa  
 de la presente como en el texto de esta se abastia el Yeso de  
 plomada, y espuesto a que caiendo alguna porcion caiese en  
 a alguna, e algunas tinajas, o perironas de la que se for-  
 mo concurren al mismo. Y en la Villa de Aranda, se ha  
 a aver a Angel Moreno Criado de la P.<sup>o</sup> de la Villa, y Reconocido  
 de la Bodega, y sin del <sup>on</sup> para la <sup>de</sup> composicion, submi-  
 nistrandose por el Sr. Comisario y P.<sup>o</sup> lo necesario para ello  
 a la P.<sup>o</sup> de la Villa, y en la Villa de Aranda, se ha  
 la Craxina, <sup>on</sup> Caprimentandose notable falta de Agua en los Campos  
 y tenia acreditada la experiencia que se ha en rogaba  
 a la P.<sup>o</sup> de la Villa, y en la Villa de Aranda, se ha  
 a la P.<sup>o</sup> de la Villa, y en la Villa de Aranda, se ha

